

IV-1  
C-206

Seccion de  
Comercio

N.º 356

Debiendo reunirse en los quince primeros dias de Diciembre las Secciones y comisiones permanentes de esta Sociedad, para proceder a la renovacion de sus respectivos cargos segun lo prevenido en el art. 11 del Reglamento, y no habiéndolo verificado la correspondiente a la digna presidencia de N.º G. ezequiel se servira convocarla a los con la urgencia posible a los efectos indicados y participarme el resultado de la eleccion

Dios

Nat. - 20 Feb. 1878.

El Vice Com. 1.º

N.º Presidente de la Seccion de  
Comercio